

# EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL **FISMDF**



# 20 22

FORMATO  
CONAC



Gobierno  
de **Tehuacán**  
*Desarrollo y futuro >*



**NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN**

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

01 de octubre de 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

31 de diciembre de 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

José Luis Ranulfo Morales Martínez

Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre de ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada en la presente evaluación es con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) para el ejercicio fiscal 2022, elaborado por Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Los citados TdR requieren de la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta; en este sentido, dicha información justifica el correcto análisis para la evaluación al H. Ayuntamiento de Tehuacán.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6-9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10-19	10
D	Orientación y medición de resultados	20-23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24-25	2
	Total		25

Fuente: Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2022, pág.41

## Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas X

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FIS MDF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

---

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

## 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

- 1 Se halló que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico sólido que permitió identificar diversas problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo principal del FIS MDF. Dicho diagnóstico fue elaborado tomando en cuenta las estadísticas oficiales disponibles.
- 2 El nivel o grado de segregación estadística desarrollado en el diagnóstico se limita a nivel municipal; sin embargo, existe información disponible para describir diversas temáticas a nivel de localidad o ZAP.
- 3 El diagnóstico municipal contenido en el PMD 2021-2024, describió diversas problemáticas y/o necesidades relacionadas con el FIS MDF. Asimismo, se observó en el PMD que se realizaron análisis bajo los conceptos de la MML, que permitió construir un árbol de problemas de cada eje rector, fortaleciendo la definición de las problemáticas por atender, así como sus causas y efectos.
- 4 Al interior del PMD 2021-2024, fueron identificadas en diversos apartados las problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo central del FIS MDF, las cuales fueron insumo para la construcción de un árbol de problemas que dio soporte para el planteamiento de estrategias, objetivos, líneas de acción e indicadores; en especial para el Eje 4. Bienestar Social: Eje que guarda relación directa con el Fondo evaluado.
- 5 Se observó que la lógica entre las sub causas, causas, problemática central y efectos, no fue respetada en todos los conjuntos causales.
- 6 El Ayuntamiento identificó y cuantificó dentro del PMD, la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida con los recursos del FIS MDF, la cual fue definida con base en estadísticas oficiales emitidas por el CONEVAL. Asimismo, durante el proceso de programación el Ayuntamiento cuantificó las poblaciones potencial y objetivo del PP "FISM"; definición que no contemplo las características de dicha población.
- 7 Se detectaron objetivos y líneas de acción dentro del PMD, que contribuyen al objetivo del FIS MDF. Asimismo, se apreció que en los instrumentos rectores de la planeación estatal y nacional se consideraron objetivos que de igual forma contribuyen al combate de la pobreza y el rezago social. La alineación descrita también se observó en el PP "FISM", mediante el cual fueron ejercidos los recursos de dicho fondo a nivel municipal.
- 8 Se identificaron 2 MIR, las cuales orientaron la planeación municipal en el mediano (PMD 201-2024) y corto plazo (PP "FISM"). Se observó que, los resúmenes narrativos de las matrices analizadas guardan relación con el objetivo del FAIS y en específico con su vertiente FIS MDF.
- 9 Se observó una redacción adecuada en el resumen narrativo del nivel Propósito tomando como base la Metodología del Marco Lógico, situación que no se observó para el nivel Fin.
- 10 En lo que respecta a la lógica vertical del PP "FISM" se observa un conjunto de relaciones causales adecuadas entre sus distintos niveles, por lo que se advierte una lógica vertical suficiente, en términos de la MML.
- 11 El Ayuntamiento llevó a cabo una reunión de COPLADEMUN, mediante la cual priorizó 79 obras o acciones susceptibles de ser financiadas con los recursos del Ramo 33. Como resultado de los ASM derivados de la evaluación anterior, el municipio tomó la determinación de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.
- 12 Tomando como base de análisis el formato que contiene el diseño del PP "FISM" se halló que dicho programa cuenta con indicadores de desempeño para los niveles de Fin, Propósito y Componentes.
- 13 Cada uno de los 6 indicadores cuentan con elementos que permiten conocer a detalle la composición de los mismos, tales como: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, meta del indicador, unidad de medida y descripción de variables. Con respecto a las metas, se observó que no fue considerado el comportamiento histórico de las mismas, ya que no se observó una línea base.
- 14 Las metas establecidas se consideran pertinentes y alcanzables, en función de los recursos financieros, humanos y materiales que dispone la Dirección de Obras Públicas, responsable del PP "FISM".
- 15 El Ayuntamiento capturó en la MIDS 105 proyectos, que en suma representan el 98.60% del total de los recursos ministrados por concepto de FIS MDF, esto es, \$125,893,337.00 pesos. Asimismo, se observó la inversión de los recursos en el rubro de gastos indirectos, por un monto de \$1,796,00.00, equivalente al 1.41% de un 3% posible, para este rubro.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 16 La mayoría de los funcionarios conocen la normatividad aplicable al FISMDF, en específico, los funcionarios reconocieron en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social la base operativa, legal y administrativa mediante la cual se conducen los procesos de planeación, programación, ejecución, rendición de cuentas y evaluación de los recursos del Fondo.
- 17 Existe normatividad adicional que no fue mencionada durante las entrevistas, como la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla y Manual de operación de la MIDS, no obstante, se hizo evidente su cumplimiento y atención en la captura de proyectos en la plataforma MIDS, en la atención de los reportes trimestrales ante el SRFT, en la implementación de evaluaciones de desempeño de los recursos del Fondo ejecutados en 2021 y su publicación en el portal oficial del Ayuntamiento.
- 18 Se identificaron 5 procedimientos relacionados con la recepción, seguimiento y atención de peticiones o solicitudes ciudadanas. Ninguno de los procesos verificados, cumple al 100% las características establecidas en la pregunta 11, sobre todo por la inaccesibilidad de los formatos aprobados para llevar a cabo dicha petición o solicitud.
- 19 De acuerdo con lo señalado en las entrevistas realizadas se dilucidaron momentos en los cuales la población tiene la posibilidad de proponer intervenciones del Gobierno Municipal que pueden ser susceptibles de ser financiadas con los recursos del FISMDF. El primero de ellos es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en donde a través de sus sesiones abiertas es posible manifestar las necesidades y problemáticas de las localidades, comunidades y colonias; el segundo son las sesiones ciudadanas conocidas como los “martes ciudadanos”, en donde las personas pueden entrevistarse con los funcionarios municipales y proponer obras y/o acciones relacionadas con el objetivo del FISMDF.
- 20 El Ayuntamiento de Tehuacán público en su portal oficial el formato correspondiente propuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mediante el cual es posible conocer; el nombre de la obra o acción a realizar, su costo, ubicación, metas y número de beneficiarios. Toda vez que se observó evidencia suficiente que permite confirmar el cumplimiento al inciso B fracción II del artículo 33 de la LCF.
- 21 Se detectó que no se cuenta con un padrón de beneficiarios, mediante el cual sea posible conocer el Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familias beneficiarias de los recursos del FISMDF. Por lo que se advierte una oportunidad de mejora para fortalecer el conocimiento de los beneficiarios.
- 22 El Ayuntamiento cumplió parcialmente con las obligaciones en materia de transparencia específicas del Fondo. En específico se halló cumplimiento en la publicación de los programas presupuestarios y el resultado de las evaluaciones practicadas a los recursos del Ramo 33.
- 23 El Ayuntamiento diseño el PP FISM, mediante el cual ejercicio los recursos del FISMDF. Dicho programa fue financiado con recursos del Fondo evaluado y se estructuró de 1 Fin, 1 Propósito y 5 Componentes. A efectos de dar seguimiento y monitorear el logro de los objetivos planteados en dicho programa, se diseñaron e incorporaron indicadores de desempeño desde el nivel Fin, hasta el nivel Componentes, sumando 6 indicadores de desempeño.
- 24 El PP FISM, contó con una asignación de 65.4 MDP de los cuales 79.85% fueron financiados con recursos del Fondo evaluado. La Dirección de Obras Públicas es la dependencia a cargo de dicho PP.
- 25 Dentro del Programa Anual de Evaluación 2022, el Ayuntamiento de Tehuacán, estableció una metodología mediante la cual evaluó el desempeño de los indicadores trimestralmente.
- 26 Se tuvo a la vista como evidencia cada uno de los reportes emitidos en torno a la evaluación trimestral del PP FISM, en donde se evaluaron los 6 indicadores de desempeño definidos para los niveles Fin a Componentes.
- 27 Del total de los indicadores de desempeño del PP FISM, 3 no alcanzaron la meta programada. 3 indicadores cumplieron con la meta programada. 2 de ellos superándola por más de 150 puntos porcentuales. Se advierte una falla en la planeación de las metas correspondientes a los indicadores: Porcentaje de los servicios básicos para la vivienda (C1) y porcentaje de obras vinculadas a la infraestructura educativa (C3).
- 28 El Ayuntamiento lleva a cabo procesos de planeación y adjudicación durante los primeros 3 meses del ejercicio, razón por la cual reporta avances físicos y financieros hasta el segundo trimestre del ejercicio. Por lo anterior, es necesario llevar acciones afirmativas con el propósito de acelerar los procesos de planeación y adjudicación.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 29 Se constató que el Ayuntamiento financió 105 proyectos, por un monto total de \$125,893,337.00 pesos, correspondiente al 98.60% del total de los recursos asignados. Otro porcentaje adicional fue asignado al rubro de gastos indirectos por un monto que ascendió a \$1,796,000.00 pesos, representando el 1.41% del total de los recursos, permitiendo en los Lineamientos generales para la operación del FAIS hasta el 3%.
- 30 Se halló que el Ayuntamiento asignó el 41.74% de los recursos hacia proyectos de incidencia directa, superando el mínimo permitido por los lineamientos específicos del Fondo. Por otra parte, se observó una asignación del 56.86% de los recursos hacia proyectos de incidencia complementaria, quedando por debajo del límite permitido por la normatividad que es del 60%. Por lo anterior, es posible afirmar que el Ayuntamiento focalizó los recursos del Fondo de forma adecuada y en total apego a la normatividad que lo enmarca.
- 31 Es posible afirmar que todos los proyectos planeados ante la MIDS, fueron a su vez reportados en el SRFT, tanto en sus avances físicos como financieros. Lo anterior se afirma en razón de la consulta realizada a las publicaciones realizadas por la SHCP y los oficios mediante los cuales el Ayuntamiento solicitó a la Secretaría de Bienestar la correspondiente validación de la información reportada.
- 32 Mediante el COPLADMUN fueron priorizadas 79 obras o acciones, de las cuales fueron a su vez planeadas en la MIDS y reportadas en el SRFT 39 de ellas; las cuales fueron financiadas con los recursos del FIS MDF, esto es el 49.37% de las obras priorizadas.
- 33 Con fecha 31 de enero de 2022, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla los acuerdos mediante los cuales se dieron a conocer las fórmulas de distribución, montos y calendarios de ministración de las aportaciones federales que serán entregadas a los municipios. A través de dichos acuerdos es posible para los funcionarios públicos conocer los montos asignados al municipio, durante cada ejercicio fiscal.
- 34 Cada uno de los programas presupuestarios contó con fichas técnicas de indicadores mismas que contienen información suficiente, que permite conocer a detalle, los componentes y elementos que definieron la construcción de cada indicador.
- 35 Tras una revisión y consulta al municipio sobre la existencia de un manual de programación y presupuestación, o documento similar que les permitiera contar con una guía en el proceso de programación, se obtuvo evidencia sobre la no existencia de dicho manual; así lo confirmo mediante memorándum TM-DIPyPE-0323/2023 signado por la titular de la Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos del Municipio.
- 36 El 0.55% de los recursos asignados al municipio por concepto de FIS MDF, fue asignado bajo el criterio de “Localidades con los 2 grados de rezago social más alto”; 6.35% correspondió al criterio de Pobreza Extrema y 91.70% se planeo bajo el criterio ZAP Urbana.
- 37 De acuerdo a los criterios de asignación regionales, se constató que la única localidad que cubre el requisito de “localidades con los 2 grados de rezago social más alto” es Ampliación San Isidro, por lo que es posible afirmar que solamente se atendió el 3.85% del total de localidades con los grados de rezago social en Tehuacán, Puebla.
- 38 Se halló que los rubros que mayor inversión reflejaron fueron: transportes y vialidades (53.60%), agua y saneamiento (25.26%) y educación (9.77%); los cuales son coincidentes con las problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico del PMD y en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, publicado por la Secretaría de Bienestar.
- 39 Se halló una oportunidad de mejora en cuanto al fortalecimiento en la atención de aquellas localidades con los 2 grados más altos de rezago social, ya que durante el presente ejercicio únicamente se atendió al 3.85% del total de las localidades con esta característica.
- 40 La población potencial y objetivo del FIS MDF a nivel municipal se cuantificó de la siguiente forma: 28,727 personas en condiciones de pobreza extrema, 26 localidades con los grados de rezago social más alto y 127 Zonas de atención prioritarias, pertenecientes a las localidades de Magdalena Cuayucatepec, San Marcos Necoxtla, San Pablo Tepetzingo y Tehuacán.
- 41 La planeación realizada ante la MIDS y los reportes trimestrales derivados del SRFT, se halló una atención de la población objetivo del 17.82%, esto se explica debido a que: del total de la población en condiciones de pobreza extrema se atendieron 4,300 personas, 1 localidad que describe los 2 grados más altos de rezago social fue atendida con los recursos del Fondo evaluado; Ampliación San Isidro, 44 ZAP fueron atendidas de un total de 127 determinadas en la Declaratoria, y en promedio, considerando los tres tipos de conceptos poblacionales se determino una atención del 17.82%.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 42 Con fecha 15 de octubre de 2022, dando cumplimiento a los artículos 91, fracción II y 110 de la Ley Orgánica Municipal el titular del Ayuntamiento Municipal, presentó ante el cabildo municipal su segundo informe de gobierno. Dicho informe, hizo del conocimiento de la ciudadanía las diversas obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal que se evalúa.

---

- 43 Se observó que el Ayuntamiento informó trimestralmente los avances en el cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores de desempeño contenidos en los programas presupuestarios, para lo cual se estableció una metodología clara contenida en el programa anual de evaluación. El informe final de los programas presupuestarios fue entregado a la Auditoría Superior del Estado y publicado en el portal oficial del Ayuntamiento.

---

- 44 Se tuvo evidencia sobre la elaboración y entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública, misma que fue entregada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla el 28 de abril de 2023. La Cuenta Pública puede ser consultada en el portal oficial del Ayuntamiento. (<https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Administracion%202021-2024/CUENTA%20PUBLICA%20CARGA.pdf>).

---

- 45 El Ayuntamiento llevó a cabo evaluaciones del desempeño de cada una de las aportaciones federales transferidas al municipio. Dichas evaluaciones se realizaron observando los “Términos de Referencia para la Evaluación del Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022 y Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022”. Esto fue posible constatarlo, ya que los resultados de las evaluaciones fueron publicados a través del formato CONAC, en el portal oficial del Ayuntamiento del municipio de Tehuacán.

---

- 46 Con fecha 23 de mayo de 2023, las evaluaciones practicadas a las aportaciones federales, fueron determinadas como “Congruentes” por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

---

- 47 Se hallaron evidencias sobre la atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en la evaluación específica de desempeño practicada al FISMDF para el ejercicio 2021. en específico se halló que fueron atendidas el 77% de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

- 1 Se halló que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico sólido que permitió identificar diversas problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo principal del FISMDF. Dicho diagnóstico fue elaborado tomando en cuenta las estadísticas oficiales disponibles.

---

- 2 El diagnóstico municipal contenido en el PMD 2021-2024, describió diversas problemáticas y/o necesidades relacionadas con el FISMDF. Asimismo, se observó en el PMD que se realizaron análisis bajo los conceptos de la MML, que permitió construir un árbol de problemas de cada eje rector, fortaleciendo la definición de las problemáticas por atender, así como sus causas y efectos.

---

- 3 Al interior del PMD 2021-2024, fueron identificadas en diversos apartados las problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo central del FISMDF, las cuales fueron insumo para la construcción de un árbol de problemas que dio soporte para el planteamiento de estrategias, objetivos, líneas de acción e indicadores; en especial para el Eje 4. Bienestar Social: Eje que guarda relación directa con el Fondo evaluado.

---

- 4 El Ayuntamiento identificó y cuantificó dentro del PMD, la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida con los recursos del FISMDF, la cual fue definida con base en estadísticas oficiales emitidas por el CONEVAL. Asimismo, durante el proceso de programación el Ayuntamiento cuantificó las poblaciones potencial y objetivo del PP “FISM”; definición que no contemplo las características de dicha población.

---

- 5 Se detectaron objetivos y líneas de acción dentro del PMD, que contribuyen al objetivo del FISMDF. Asimismo, se apreció que en los instrumentos rectores de la planeación estatal y nacional se consideraron objetivos que de igual forma contribuyen al combate de la pobreza y el rezago social. La alineación descrita también se observó en el PP “FISM”, mediante el cual fueron ejercidos los recursos de dicho fondo a nivel municipal.

6	Se identificaron 2 MIR, las cuales orientaron la planeación municipal en el mediano (PMD 201-2024) y corto plazo (PP "FISM"). Se observó que, los resúmenes narrativos de las matrices analizadas guardan relación con el objetivo del FAIS y en específico con su vertiente FIS MDF.
7	Se observó una redacción adecuada en el resumen narrativo del nivel Propósito tomando como base la Metodología del Marco Lógico, situación que no se observó para el nivel Fin.
8	En lo que respecta a la lógica vertical del PP "FISM" se observa un conjunto de relaciones causales adecuadas entre sus distintos niveles, por lo que se advierte una lógica vertical suficiente, en términos de la MML.
9	El Ayuntamiento llevó a cabo una reunión de COPLADEMUN, mediante la cual priorizó 79 obras o acciones susceptibles de ser financiadas con los recursos del Ramo 33. Como resultado de los ASM derivados de la evaluación anterior, el municipio tomó la determinación de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.
10	Tomando como base de análisis el formato que contiene el diseño del PP "FISM" se halló que dicho programa cuenta con indicadores de desempeño para los niveles de Fin, Propósito y Componentes.
11	Cada uno de los 6 indicadores cuentan con elementos que permiten conocer a detalle la composición de los mismos, tales como: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, meta del indicador, unidad de medida y descripción de variables.
12	Las metas establecidas se consideran pertinentes y alcanzables, en función de los recursos financieros, humanos y materiales que dispone la Dirección de Obras Públicas, responsable del PP "FISM".
13	El Ayuntamiento capturó en la MIDS 105 proyectos, que en suma representan el 98.60% del total de los recursos ministrados por concepto de FIS MDF, esto es, \$125,893,337.00 pesos. Asimismo, se observó la inversión de los recursos en el rubro de gastos indirectos, por un monto de \$1,796,00.00, equivalente al 1.41% de un 3% posible, para este rubro.
14	La mayoría de los funcionarios conocen la normatividad aplicable al FIS MDF, en específico, los funcionarios reconocieron en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social la base operativa, legal y administrativa mediante la cual se conducen los procesos de planeación, programación, ejecución, rendición de cuentas y evaluación de los recursos del Fondo.
15	De acuerdo con lo señalado en las entrevistas realizadas se dilucidaron momentos en los cuales la población tiene la posibilidad de proponer intervenciones del Gobierno Municipal que pueden ser susceptibles de ser financiadas con los recursos del FIS MDF. El primero de ellos es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en donde a través de sus sesiones abiertas es posible manifestar las necesidades y problemáticas de las localidades, comunidades y colonias; el segundo son las sesiones ciudadanas conocidas como los "martes ciudadanos", en donde las personas pueden entrevistarse con los funcionarios municipales y proponer obras y/o acciones relacionadas con el objetivo del FIS MDF.
16	El Ayuntamiento de Tehuacán publicó en su portal oficial el formato correspondiente propuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mediante el cual es posible conocer; el nombre de la obra o acción a realizar, su costo, ubicación, metas y número de beneficiarios. Toda vez que se observó evidencia suficiente que permite confirmar el cumplimiento al inciso B fracción II del artículo 33 de la LCF.
17	El Ayuntamiento diseñó el PP FISM, mediante el cual ejerció los recursos del FIS MDF. Dicho programa fue financiado con recursos del Fondo evaluado y se estructuró de 1 Fin, 1 Propósito y 5 Componentes. A efectos de dar seguimiento y monitorear el logro de los objetivos planteados en dicho programa, se diseñaron e incorporaron indicadores de desempeño desde el nivel Fin, hasta el nivel Componentes, sumando 6 indicadores de desempeño.
18	El PP FISM, contó con una asignación de 65.4 MDP de los cuales 79.85% fueron financiados con recursos del Fondo evaluado. La Dirección de Obras Públicas es la dependencia a cargo de dicho PP.
19	Dentro del Programa Anual de Evaluación 2022, el Ayuntamiento de Tehuacán, estableció una metodología mediante la cual evaluó el desempeño de los indicadores trimestralmente.
20	Se tuvo a la vista como evidencia cada uno de los reportes emitidos en torno a la evaluación trimestral del PP FISM, en donde se evaluaron los 6 indicadores de desempeño definidos para los niveles Fin a Componentes.

- 21 Se constató que el Ayuntamiento financió 105 proyectos, por un monto total de \$125,893,337.00 pesos, correspondiente al 98.60% del total de los recursos asignados. Otro porcentaje adicional fue asignado al rubro de gastos indirectos por un monto que ascendió a \$1,796,000.00 pesos, representando el 1.41% del total de los recursos, permitiendo en los Lineamientos generales para la operación del FAIS hasta el 3%.
- 22 Se halló que el Ayuntamiento asignó el 41.74% de los recursos hacia proyectos de incidencia directa, superando el mínimo permitido por los lineamientos específicos del Fondo. Por otra parte, se observó una asignación del 56.86% de los recursos hacia proyectos de incidencia complementaria, quedando por debajo del límite permitido por la normatividad que es del 60%. Por lo anterior, es posible afirmar que el Ayuntamiento focalizó los recursos del Fondo de forma adecuada y en total apego a la normatividad que lo enmarca.
- 23 Es posible afirmar que todos los proyectos planeados ante la MIDS, fueron a su vez reportados en el SRFT, tanto en sus avances físicos como financieros. Lo anterior se afirma en razón de la consulta realizada a las publicaciones realizadas por la SHCP y los oficios mediante los cuales el Ayuntamiento solicitó a la Secretaría de Bienestar la correspondiente validación de la información reportada.
- 24 Con fecha 31 de enero de 2022, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla los acuerdos mediante los cuales se dieron a conocer las fórmulas de distribución, montos y calendarios de ministración de las aportaciones federales que serán entregadas a los municipios. A través de dichos acuerdos es posible para los funcionarios públicos conocer los montos asignados al municipio, durante cada ejercicio fiscal.
- 25 Cada uno de los programas presupuestarios contó con fichas técnicas de indicadores mismas que contienen información suficiente, que permite conocer a detalle, los componentes y elementos que definieron la construcción de cada indicador.
- 26 El 0.55% de los recursos asignados al municipio por concepto de FISMDF, fue asignado bajo el criterio de “Localidades con los 2 grados de rezago social más alto”; 6.35% correspondió al criterio de Pobreza Extrema y 91.70% se planeo bajo el criterio ZAP Urbana.
- 27 Se halló que los rubros que mayor inversión reflejaron fueron: transportes y vialidades (53.60%), agua y saneamiento (25.26%) y educación (9.77%); los cuales son coincidentes con las problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico del PMD y en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, publicado por la Secretaría de Bienestar.
- 28 La población potencial y objetivo del FISMDF a nivel municipal se cuantificó de la siguiente forma: 28,727 personas en condiciones de pobreza extrema, 26 localidades con los grados de rezago social más alto y 127 Zonas de atención prioritarias, pertenecientes a las localidades de Magdalena Cuayucatepec, San Marcos Necoxtla, San Pablo Tepetzingo y Tehuacán.
- 29 La planeación realizada ante la MIDS y los reportes trimestrales derivados del SRFT, se halló una atención de la población objetivo del 17.82%, esto se explica debido a que: del total de la población en condiciones de pobreza extrema se atendieron 4,300 personas, 1 localidad que describe los 2 grados más altos de rezago social fue atendida con los recursos del Fondo evaluado; Ampliación San Isidro, 44 ZAP fueron atendidas de un total de 127 determinadas en la Declaratoria, y en promedio, considerando los tres tipos de conceptos poblacionales se determino una atención del 17.82%.
- 30 Con fecha 15 de octubre de 2022, dando cumplimiento a los artículos 91, fracción LI y 110 de la Ley Orgánica Municipal el titular del Ayuntamiento Municipal, presentó ante el cabildo municipal su segundo informe de gobierno. Dicho informe, hizo del conocimiento de la ciudadanía las diversas obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal que se evalúa.
- 31 Se observó que el Ayuntamiento informó trimestralmente los avances en el cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores de desempeño contenidos en los programas presupuestarios, para lo cual se estableció una metodología clara contenida en el programa anual de evaluación. El informe final de los programas presupuestarios fue entregado a la Auditoría Superior del Estado y publicado en el portal oficial del Ayuntamiento.
- 32 Se tuvo evidencia sobre la elaboración y entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública, misma que fue entregada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla el 28 de abril de 2023. La Cuenta Pública puede ser consultada en el portal oficial del Ayuntamiento. (<https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Administracion%202021-2024/CUENTA%20PUBLICA%20CARGA.pdf>).

- 33 El Ayuntamiento llevó a cabo evaluaciones del desempeño de cada una de las aportaciones federales transferidas al municipio. Dichas evaluaciones se realizaron observando los “Términos de Referencia para la Evaluación del Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022 y Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022”. Esto fue posible constatarlo, ya que los resultados de las evaluaciones fueron publicados a través del formato CONAC, en el portal oficial del Ayuntamiento del municipio de Tehuacán.
- 34 Con fecha 23 de mayo de 2023, las evaluaciones practicadas a las aportaciones federales, fueron determinadas como “Congruentes” por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

### 2.2.2 Oportunidades:

Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:

- 1 Se sugiere actualizar anualmente el diagnóstico municipal que dé cuenta de la situación que prevalecen al interior del municipio, y si es posible hacerlo a nivel de localidad o ZAP para cada ejercicio fiscal, a efecto de reconfigurar el conjunto de problemáticas y/o necesidades, así como sus causas y efectos. Esto permitirá fortalecer el proceso de diseño y actualización de los Programas Presupuestarios mediante los cuales se ejercen los recursos del Fondo.
- 2 Verificar la metodología publicada por el CONEVAL: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf).
- 3 Dar seguimiento y monitorear a través de los indicadores establecidos el avance en el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, se recomienda al final de la administración llevar a cabo una evaluación de desempeño, al PMD 2021-2024.
- 4 Se insta al Ayuntamiento para que durante el proceso de construcción de los programas presupuestarios se diseñen árboles de problemas y objetivos que guarden una lógica robusta, a efectos de trasladar dicha lógica hacia la MIR del PP mediante la cual se ejerzan los recursos del FIS MDF.
- 5 Es preciso adecuar el formato utilizado a nivel municipal para identificar y cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo, de tal modo que sea posible describir las características de dicha población, así como las referencias de información utilizadas.
- 6 Es preciso adecuar el resumen narrativo del nivel Fin de la MIR del PP “FISM”, a efectos de garantizar una correcta redacción en términos de la MML.
- 7 Se hace evidente la necesidad de llevar a cabo más sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se posibilite un seguimiento a los avances físicos y financieros de cada uno de los proyectos. Al menos se sugiere llevar cabo 4 sesiones anuales.
- 8 Es necesario que, en el formato establecido para la construcción de los PP a nivel municipal, sea definido el año o línea base de cada indicador que cuente con un historial en ejercicios anteriores, a efecto de comprar el comportamiento de la meta con mediciones pasadas.
- 9 Verificar los apartados u obligaciones en materia de transparencia en los cuales se tiene oportunidad de alcanzar el 100% del cumplimiento, a efecto de mejorar la transparencia relacionada con el ejercicio del Fondo. Por ejemplo, es preciso publicar los padrones de beneficiarios y los reportes trimestrales derivados del SRFT.
- 10 Se recomienda fortalecer los procesos mediante los cuales es posible para la ciudadanía solicitar alguna intervención susceptible de ser financiada con los recursos del FIS MDF. Es necesario formalizar un formato que considere las características de elegibilidad del Fondo y procurar su máxima publicidad a través del portal oficial del Ayuntamiento.
- 11 Es preciso conformar padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del FIS MDF y publicarlos en la plataforma nacional de transparencia. Dichos padrones deberán tener información suficiente que permita identificar a cada beneficiario a nivel personal.
- 12 Es necesario que en el portal oficial del Ayuntamiento sea publicada: la planeación realizada ante la MIDS, los mecanismos de participación ciudadana (sesiones de COPLADEMUN), los Programas Presupuestarios y el cumplimiento de las metas establecidas en los mismos y el resultado de las evaluaciones practicadas a los recursos del Ramo 33.
- 13 Es preciso establecer para cada indicador una línea base mediante la cual se posible establecer un punto de partida que permita conocer el origen de la medición del mismo y compararlo en el tiempo.

14	Es preciso fortalecer la metodología mediante la cual se calculan las metas de cada indicador, considerando el comportamiento en ejercicios pasados y la disponibilidad de recursos, a efectos de evitar incumplimientos en las metas o superarlas ampliamente (+120%).
15	Se propone configurar una planeación multiannual de los proyectos considerando que los recursos serán ministrados con certeza año con año. Esto permitira radjudicar proyectos desde el primer trimestre del ejercicio.
16	Se advierte la necesidad de destinar más recursos bajo el criterio de localidades con los 2 grados más altos de rezago social.
17	Es necesario incrementar el porcentaje de proyectos y acciones priorizadas y ejecutadas efectivamente, a efecto de superar al menos el 80% de cumplimiento del programa anual de obras; que deberá ser congruente con las obras priorizadas a través del COPLADEMUN.
18	Se sugiere elaborar un manual o guía de programación y presupuesto que permita fortalecer el proceso de programación del gasto, bajo un enfoque de presupuesto basado en resultados.
19	Se sugiere incrementar el porcentaje de asignación hacia las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, lo que permitirá equilibrar las asignaciones de acuerdo con criterios establecidos en los lineamientos específicos del Fondo.
20	Se observa una oportunidad de mejora en cuanto a fortalecer la descripción del informe de gobierno, haciendo mención de las fuentes de financiamiento utilizadas, así como la forma que fueron priorizadas las mismas.
21	Se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la conformación de un programa o un plan de atención a los ASM, considerando el mecanismo propuesto por el CONEVAL, mismo que puede ser consultado en: <a href="https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf">https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf</a>

### 2.2.3 Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

1	El nivel o grado de segregación estadística desarrollado en el diagnóstico se limita a nivel municipal; sin embargo, existe información disponible para describir diversas temáticas a nivel de localidad o ZAP.
2	Se observó que la lógica entre las sub causas, causas, problemática central y efectos, no fue respetada en todos los conjuntos causales.
3	Con respecto a las metas, se observó que no fue considerado el comportamiento histórico de las mismas, ya que no se observó una línea base.
4	Existe normatividad adicional que no fue mencionada durante las entrevistas, como la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla y Manual de operación de la MIDS, no obstante, se hizo evidente su cumplimiento y atención en la captura de proyectos en la plataforma MIDS, en la atención de los reportes trimestrales ante el SRFT, en la implementación de evaluaciones de desempeño de los recursos del Fondo ejecutados en 2021 y su publicación en el portal oficial del Ayuntamiento.
5	Se identificaron 5 procedimientos relacionados con la recepción, seguimiento y atención de peticiones o solicitudes ciudadanas. Ninguno de los procesos verificados, cumple al 100% las características establecidas en la pregunta 11, sobre todo por la inaccesibilidad de los formatos aprobados para llevar a cabo dicha petición o solicitud.
6	Se detectó que no se cuenta con un padrón de beneficiarios, mediante el cual sea posible conocer el Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familias beneficiarias de los recursos del FISMDF. Por lo que se advierte una oportunidad de mejora para fortalecer el conocimiento de los beneficiarios.
7	El Ayuntamiento cumplió parcialmente con las obligaciones en materia de transparencia específicas del Fondo. En específico se halló cumplimiento en la publicación de los programas presupuestarios y el resultado de las evaluaciones practicadas a los recursos del Ramo 33.
8	Del total de los indicadores de desempeño del PP FISM, 3 no alcanzaron la meta programada. 3 indicadores cumplieron con la meta programada. 2 de ellos superándola por más de 150 puntos porcentuales. Se advierte una falla en la planeación de las metas correspondientes a los indicadores: Porcentaje de los servicios básicos para la vivienda (C1) y porcentaje de obras vinculadas a la infraestructura educativa (C3).

- 9 El Ayuntamiento lleva a cabo procesos de planeación y adjudicación durante los primeros 3 meses del ejercicio, razón por la cual reporta avances físicos y financieros hasta el segundo trimestre del ejercicio. Por lo anterior, es necesario llevar acciones afirmativas con el propósito de acelerar los procesos de planeación y adjudicación.
- 10 Mediante el COPLADEMUN fueron priorizadas 79 obras o acciones, de las cuales fueron a su vez planeadas en la MIDS y reportadas en el SRFT 39 de ellas; las cuales fueron financiadas con los recursos del FIS MDF, esto es el 49.37% de las obras priorizadas.
- 11 Tras una revisión y consulta al municipio sobre la existencia de un manual de programación y presupuestación, o documento similar que les permitiera contar con una guía en el proceso de programación, se obtuvo evidencia sobre la no existencia de dicho manual; así lo confirmo mediante memorándum TM-DIPyPE-0323/2023 signado por la titular de la Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos del Municipio.
- 12 De acuerdo a los criterios de asignación regionales, se constató que la única localidad que cubre el requisito de “localidades con los 2 grados de rezago social más alto” es Ampliación San Isidro, por lo que es posible afirmar que solamente se atendió el 3.85% del total de localidades con los grados de rezago social en Tehuacán, Puebla.
- 13 Se halló una oportunidad de mejora en cuanto al fortalecimiento en la atención de aquellas localidades con los 2 grados más altos de rezago social, ya que durante el presente ejercicio únicamente se atendió al 3.85% del total de las localidades con esta característica.
- 14 Se hallaron evidencias sobre la atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en la evaluación específica de desempeño practicada al FIS MDF para el ejercicio 2021. en específico se halló que fueron atendidas el 77% de los ASM.

#### 2.2.4 Amenazas:

Las Amenazas identificadas se describen a continuación:

- 1 Las estadísticas oficiales no se encuentran actualizadas.
- 2 La normatividad aplicable al Fondo se ve modificada y cambia sus objetivos.
- 3 Existen fenómenos naturales o de salud pública que obligan al Ayuntamiento a cambiar la planeación.
- 4 La ciudadanía no muestra interés en participar en los procesos de planeación o no muestra interés en conocer los resultados de la aplicación de los recursos.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### Generales

- En la justificación de la creación y diseño del programa, se destaca el esfuerzo del Ayuntamiento por abordar diversas problemáticas y necesidades relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Aunque se reconoce la existencia de información detallada a nivel local, se señalan limitaciones en la coherencia lógica y en la definición de la población objetivo. El PMD 2021-2024 proporciona un marco valioso, pero se enfatiza la necesidad de una revisión minuciosa para garantizar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del FISMDF.
- Se resalta la identificación de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) como un paso significativo hacia la alineación de objetivos con el FISMDF. La priorización de obras financiables refleja un esfuerzo por alinear las inversiones con las necesidades, pero se señala una carencia en la consideración del comportamiento histórico de las metas. Se recomienda incorporar un enfoque retrospectivo para evaluar con precisión el impacto de las acciones emprendidas en futuros procesos de planificación.
- Asimismo, se examinaron aspectos relacionados con la participación social, transparencia y rendición de cuentas. Se destacan fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación de procesos, la publicación de información y la asignación de recursos. La falta de un padrón de beneficiarios se identifica como una oportunidad sustancial para fortalecer el conocimiento detallado de los beneficiarios. A pesar de las deficiencias, se resalta el indicador positivo de priorización y planificación de obras.
- Por otro lado, se abordó la orientación y medición de resultados, destacando la carencia de un manual de programación y presupuestación como una necesidad fundamental. La atención a localidades en rezago social se presenta como un punto focal de mejora, subrayando la necesidad de redoblar esfuerzos en estas áreas. El informe de gobierno se reconoce como una práctica valiosa para la rendición de cuentas y la comunicación con la ciudadanía.
- Finalmente, en la evaluación de los recursos transferidos, se destaca el compromiso del Ayuntamiento al atender el 77% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Se señala la oportunidad de mejora al sugerir la implementación de un programa o plan formal de atención a los ASM basado en la propuesta del CONEVAL. Este enfoque estructurado permitiría abordar de manera más efectiva los aspectos señalados durante la evaluación.

##### Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- El diagnóstico municipal contenido en el PMD 2021-2024 representa un esfuerzo por abordar diversas problemáticas y necesidades, especialmente relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Aunque el análisis se centró a nivel municipal, se reconoce la existencia de información detallada a nivel de localidad o Zona de Atención Prioritaria (ZAP). La aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la construcción de árboles de problemas permitió identificar y comprender las causas y efectos de las problemáticas, especialmente en el Eje 4 de Bienestar Social, directamente vinculado al Fondo evaluado.
- Sin embargo, se destacan algunas limitaciones en la coherencia lógica entre subcausas, causas, problemática central y efectos en algunos conjuntos causales. Este aspecto sugiere la necesidad de una revisión más minuciosa para garantizar la consistencia interna de la información. Además, se observa que la definición de la población potencial y objetivo, crucial para la asignación de recursos del FISMDF, se basó en estadísticas oficiales emitidas por el CONEVAL. No obstante, la falta de consideración de las características específicas de esta población en el proceso de programación plantea interrogantes sobre la adecuada focalización de las intervenciones.
- En resumen, el PMD 2021-2024 proporciona un marco valioso para la identificación de problemáticas y la planificación de estrategias, pero la coherencia interna de los análisis y la precisión en la definición de las poblaciones objetivo son áreas que requieren especial atención para asegurar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del FISMDF.

##### Planeación Estratégica y Contribución

- La identificación de dos Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que orientaron la planeación municipal en el corto y mediano plazo, a través del PMD 2021-2024 y el Programa Presupuestario (PP "FISM"), representa un paso significativo hacia la alineación de objetivos con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Los resúmenes narrativos de las matrices analizadas muestran una conexión directa con el propósito del Fondo, específicamente en su vertiente FISMDF.
- La decisión del Ayuntamiento de priorizar 79 obras o acciones financiables con los recursos del Ramo 33, tras una reunión de COPLADEMUN, refleja un esfuerzo por alinear las inversiones con las necesidades identificadas. Además, la respuesta a los aprendizajes significativos derivados de la evaluación llevó al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, destacando un compromiso con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- No obstante, es crucial señalar una carencia en la consideración del comportamiento histórico de las metas, ya que no se observó la definición de una línea base. Esta ausencia puede limitar la capacidad de evaluar el progreso real y la efectividad de las intervenciones a lo largo del tiempo. En futuros procesos de planificación, se recomienda incorporar un enfoque retrospectivo para establecer una línea base sólida y permitir una evaluación más precisa del impacto de las acciones emprendidas.

#### Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

- El análisis detallado de diversos aspectos en la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) revela tanto fortalezas como oportunidades de mejora por parte del Ayuntamiento. Aunque se evidenció el cumplimiento y atención a normativas adicionales como la Ley de Disciplina Financiera, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla, y el Manual de Operación de la MIDS, existen áreas donde la implementación de procesos no alcanza el 100% de las características necesarias para determinar un apego normativo con el Fondo, particularmente en los procedimientos relacionados con la recepción de solicitudes ciudadanas.
- La falta de un padrón de beneficiarios representa una oportunidad de mejora sustancial para fortalecer el conocimiento detallado de quienes se benefician de los recursos del FIS MDF. Aunque se cumplieron parcialmente las obligaciones en materia de transparencia específicas del Fondo, en específico, la publicación de programas presupuestarios y resultados de evaluaciones, se identificaron deficiencias en la planeación de metas, especialmente en indicadores clave como el Porcentaje de los servicios básicos para la vivienda y el Porcentaje de obras vinculadas a la infraestructura educativa.
- Además, la asignación de recursos se destaca por superar el mínimo permitido hacia proyectos de incidencia directa y por mantenerse por debajo del límite en proyectos de incidencia complementaria, lo que refleja un manejo adecuado de las asignaciones, según los lineamientos específicos del Fondo. Sin embargo, la identificación de oportunidades de mejora en los procesos de planeación y adjudicación sugiere la necesidad de acciones afirmativas para agilizar estos procedimientos y permitir un seguimiento más oportuno.
- En el ámbito de la ejecución de proyectos, se destaca que el Ayuntamiento, a través del COPLADEMUN, priorizó y planificó un porcentaje significativo de obras, reportándolas en instancias como la MIDS y el SRFT. Este es un indicador positivo de la coordinación y ejecución de proyectos financiados por el FIS MDF. En conjunto, estas observaciones proporcionan un panorama integral que puede servir como base para el diseño de estrategias de mejora continua en la gestión de los recursos del FIS MDF por parte del Ayuntamiento.

#### Orientación y Medición de Resultados

- La inexistencia de un manual de programación y presupuestación, destaca una carencia fundamental en la guía formal para el proceso de programación, señalando la necesidad de desarrollar recursos que faciliten y estandaricen estos procedimientos.
- La atención a localidades con los dos grados más altos de rezago social emerge como otro punto focal de mejora. La limitada atención de estas localidades durante el ejercicio actual resalta la necesidad de redoblar esfuerzos y estrategias específicas para abordar las problemáticas en las áreas más desfavorecidas, garantizando una distribución equitativa de los recursos y el impacto de las intervenciones.
- Por último, el informe de gobierno presentado conforme a la Ley Orgánica Municipal proporciona una ventana transparente hacia las acciones y obras realizadas durante el ejercicio fiscal. Esta práctica contribuye a la rendición de cuentas y a la comunicación efectiva con la ciudadanía, fomentando la transparencia y fortaleciendo la conexión entre el gobierno municipal y la comunidad.
- En resumen, las oportunidades de mejora identificadas, desde la creación de un manual de programación hasta la atención equitativa de localidades en rezago social, establecen un camino claro para el perfeccionamiento de la gestión municipal, buscando siempre una mayor eficiencia, equidad y transparencia en el uso de los recursos y en la atención a las necesidades de la población.

#### Evaluación de los Recursos Transferidos

- La evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) para el ejercicio 2021 revela un avance positivo al haber atendido el 77% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados. Esta respuesta muestra un compromiso por parte de la entidad en corregir y mejorar aquellos aspectos señalados durante la evaluación.
- Sin embargo, se observa una oportunidad de mejora en la implementación de un programa o plan formal de atención a los ASM. La sugerencia de conformar un mecanismo específico, basado en la propuesta del CONEVAL, resalta la importancia de establecer procesos estructurados y orientados a la solución de los aspectos susceptibles de mejora de manera sistemática. El enlace proporcionado por el CONEVAL ofrece un recurso valioso que puede servir como guía para desarrollar un plan integral y eficaz para abordar los ASM de manera estratégica y eficiente.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 1 Se sugiere actualizar anualmente el diagnóstico municipal que dé cuenta de la situación que prevalecen al interior del municipio, y si es posible hacerlo a nivel de localidad o ZAP para cada ejercicio fiscal, a efecto de reconfigurar el conjunto de problemáticas y/o necesidades, así como sus causas y efectos. Esto permitirá fortalecer el proceso de diseño y actualización de los Programas Presupuestarios mediante los cuales se ejercen los recursos del Fondo.
- 2 Verificar la metodología publicada por el CONEVAL: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf).
- 3 Dar seguimiento y monitorear a través de los indicadores establecidos el avance en el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, se recomienda al final de la administración llevar a cabo una evaluación de desempeño, al PMD 2021-2024.
- 4 Se insta al Ayuntamiento para que durante el proceso de construcción de los programas presupuestarios se diseñen árboles de problemas y objetivos que guarden una lógica robusta, a efectos de trasladar dicha lógica hacia la MIR del PP mediante la cual se ejerzan los recursos del FISMDF.
- 5 Es preciso adecuar el formato utilizado a nivel municipal para identificar y cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo, de tal modo que sea posible describir las características de dicha población, así como las referencias de información utilizadas.
- 6 Es preciso adecuar el resumen narrativo del nivel Fin de la MIR del PP “FISM”, a efectos de garantizar una correcta redacción en términos de la MML.
- 7 Se hace evidente la necesidad de llevar a cabo más sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se posibilite un seguimiento a los avances físicos y financieros de cada uno de los proyectos. Al menos se sugiere llevar cabo 4 sesiones anuales.
- 8 Es necesario que, en el formato establecido para la construcción de los PP a nivel municipal, sea definido el año o línea base de cada indicador que cuente con un historial en ejercicios anteriores, a efecto de comprar el comportamiento de la meta con mediciones pasadas.
- 9 Verificar los apartados u obligaciones en materia de transparencia en los cuales se tiene oportunidad de alcanzar el 100% del cumplimiento, a efecto de mejorar la transparencia relacionada con el ejercicio del Fondo. Por ejemplo, es preciso publicar los padrones de beneficiarios y los reportes trimestrales derivados del SRFT.
- 10 Se recomienda fortalecer los procesos mediante los cuales es posible para la ciudadanía solicitar alguna intervención susceptible de ser financiada con los recursos del FISMDF. Es necesario formalizar un formato que considere las características de elegibilidad del Fondo y procurar su máxima publicidad a través del portal oficial del Ayuntamiento.
- 11 Es preciso conformar padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del FISMDF y publicarlos en la plataforma nacional de transparencia. Dichos padrones deberán tener información suficiente que permita identificar a cada beneficiario a nivel personal.
- 12 Es necesario que en el portal oficial del Ayuntamiento sea publicada: la planeación realizada ante la MIDS, los reportes trimestrales del SRFT, los mecanismos de participación ciudadana (sesiones de COPLADEMUN), los Programas Presupuestarios y el cumplimiento de las metas establecidas en los mismos y el resultado de las evaluaciones practicadas a los recursos del Ramo 33.
- 13 Es preciso establecer para cada indicador una línea base mediante la cual se posible establecer un punto de partida que permita conocer el origen de la medición del mismo y compararlo en el tiempo.
- 14 Es preciso fortalecer la metodología mediante la cual se calculan las metas de cada indicador, considerando el comportamiento en ejercicios pasados y la disponibilidad de recursos, a efectos de evitar incumplimientos en las metas o superarlas ampliamente (+120%).
- 15 Se propone configurar una planeación multianual de los proyectos considerando que los recursos serán ministrados con certeza año con año. Esto permitira radjudicar proyectos desde el primer trimestre del ejercicio.
- 16 Se advierte la necesidad de destinar más recursos bajo el criterio de localidades con los 2 grados más altos de rezago social.
- 17 Es necesario incrementar el porcentaje de proyectos y acciones priorizadas y ejecutadas efectivamente, a efecto de superar al menos el 80% de cumplimiento del programa anual de obras; que deberá ser congruente con las obras priorizadas a través del COPLADEMUN.
- 18 Se sugiere elaborar un manual o guía de programación y presupuesto que permita fortalecer el proceso de programación del gasto, bajo un enfoque de presupuesto basado en resultados.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

- 19 Se sugiere incrementar el porcentaje de asignación hacia las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, lo que permitirá equilibrar las asignaciones de acuerdo con criterios establecidos en los lineamientos específicos del Fondo.
- 20 Se observa una oportunidad de mejora en cuanto a fortalecer la descripción del informe de gobierno, haciendo mención de las fuentes de financiamiento utilizadas, así como la forma que fueron priorizadas las mismas.
- 21 Se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la conformación de un programa o un plan de atención a los ASM, considerando el mecanismo propuesto por el CONEVAL, mismo que puede ser consultado en: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo\\_2011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf)

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Mtro. José Carlos Piña Roldán

**4.2 Cargo:**

Coordinador de la Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:**

Straverum Consultores Estratégicos S. DE R.L. DE C.V.

**4.4 Principales colaboradores:**

Lic. María del Pilar López Montiel  
Dr. Adolfo Federico Herrera García

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

straverum.consultores@gmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

222 2622385

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022

5.2 Siglas: FIS MDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Emmanuel Vázquez León  
Teléfono: 238383500  
Correo electrónico: obraspublicas@tehuacan.gob.mx  
Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa

6.1.2. Invitación a tres

6.1.3. Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4

Fuente de financiamiento :

\$ 140,000.00 IVA incluido

Recursos fiscales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://oficial.tehuacan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://oficial.tehuacan.gob.mx/>